

MATERIA: DESIGNA SUBROGANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O GERENTE INTERINO

VISTOS:

1. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
2. El dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las corporaciones municipales pueden enmarcarse en el concepto de órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, a que se refiere el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.880, siendo aplicable dicho cuerpo legal a los procedimientos que aquellas desarrollan.
3. El artículo 31 letra a) de los Estatutos Actualizados de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, que establece que corresponde especialmente al Presidente representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación; el artículo 32 de los mismos Estatutos, que dispone que, en caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente, quien tendrá en tal caso todas sus atribuciones; y el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 1, de fecha 12 de enero de 2026, en la que consta el nombramiento de don Manuel Eduardo Morales Henríquez como Vicepresidente de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
4. El artículo 35 de los Estatutos Actualizados de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, que dispone la existencia de un Gerente y/o Director Ejecutivo, designado por el Directorio a propuesta del Presidente, y establece sus funciones y atribuciones.
5. La Resolución Exenta N° 22, de fecha 20 de agosto de 2025, por la cual se designó como Director Ejecutivo y/o Gerente Interino de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco a don Carlos Marcelo San Martín Lanctot, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio mientras se provee el cargo en forma definitiva.

CONSIDERANDO:

1. Que don Carlos Marcelo San Martín Lanctot, Director Ejecutivo y/o Gerente Interino de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, se ausentará de sus funciones el día viernes 2 de octubre de 2026.
2. Que, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio, la adecuada tramitación de los actos administrativos y la gestión regular de la Corporación durante dicho período, resulta necesario disponer la subrogación del referido cargo.
3. Que, don STEPHAN SMITMANS BONILLA, cédula nacional de identidad N° **Ley 19.628** Asesor Jurídico de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, cuenta con la idoneidad y

competencias necesarias para desempeñar temporalmente dicha subrogancia.

4. Que, la presente designación se dicta en ejercicio de las facultades estatutarias.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a don STEPHAN SMITMANS BONILLA, cédula nacional de identidad N° **Ley 19.628** Asesor Jurídico de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, como subrogante del Director Ejecutivo y/o Gerente Interino de la Corporación, el día 2 de octubre de 2026.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente subrogación tiene por objeto asegurar la continuidad del servicio durante la ausencia temporal del titular del cargo, reasumiendo automáticamente sus funciones don Carlos Marcelo San Martín Lancot una vez expirado el período antes señalado, sin necesidad de dictar un nuevo acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las unidades internas pertinentes, para efectos de coordinación administrativa y, en caso de corresponder, para la habilitación de firma y actuaciones en plataformas institucionales durante el período de subrogación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL MORALES HENRÍQUEZ
VICEPRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO



CSL/SSB

